

2080-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con dieciseis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón ALVARADO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día seis de junio de dos mil veintiuno, las asambleas distritales en el cantón ALVARADO de la provincia de CARTAGO, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, acreditó las designaciones de los nombramientos de los representantes de los movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores en el cantón que nos ocupa. Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

CANTON ALVARADO

MOVIMIENTO SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
107280152	MARJORIE ISABEL HERNANDEZ MENA	MUJERES
304790116	CATHERINE JOHANNA ARAYA GRANADOS	JUVENTUD
303810055	ALVARO ANDRES COTO ULLOA	COOPERATIVO
203480123	OSCAR GONZALEZ JIMENEZ	TRABAJADORES

DISTRITO PACAYAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302700216	ROSA CALVO ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
107900796	ARTURO MAURICIO MELENDEZ OBANDO	SECRETARIO PROPIETARIO
302980564	YINETH LOPEZ GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
304020028	ALEJANDRO PEREIRA JARA	PRESIDENTE SUPLENTE
108200150	KATTIA PATRICIA BRENES MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
303240028	KIDIER MANUEL OBANDO SERRANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108280948	GRETTEL MARIA MELENDEZ OBANDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302700216	ROSA CALVO ALVAREZ	TERRITORIAL
304040537	MARCELO AGUSTIN VARELA MELENDEZ	TERRITORIAL
108200150	KATTIA PATRICIA BRENES MENDEZ	TERRITORIAL
302370020	EDGAR ANTONIO COTO VARELA	TERRITORIAL
304750846	LIGIA PAMELA MONTERO NAVARRO	TERRITORIAL
302520434	JUAN FELIPE MARTINEZ BRENES	ADICIONAL
302320975	DAGOBERTO SERRANO AGUILAR	ADICIONAL
302490311	JUAN JOSE ACUÑA OBANDO	ADICIONAL
302120334	ROSA MARIA QUESADA RAMIREZ	ADICIONAL

DISTRITO CERVANTES

Cédula	Nombre	Puesto
900950985	JUAN CARLOS VEGA ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106670795	LIZETH MARIA FERNANDEZ MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO
303460811	KENETH BRENES RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
304550635	DIANA CAROLINA BRENES ULLOA	PRESIDENTE SUPLENTE
302250849	SERGIO MOLINA CASASOLA	SECRETARIO SUPLENTE
302090274	MARIA DEL CARMEN ARCE ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305290381	AGNES JACINTA ARCE CASASOLA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900950985	JUAN CARLOS VEGA ZUÑIGA	TERRITORIAL
304550635	DIANA CAROLINA BRENES ULLOA	TERRITORIAL
302850687	GEOVANNI ARAYA AGUILAR	TERRITORIAL
302290232	CECILIA CAMACHO CAMPOS	TERRITORIAL
303810055	ALVARO ANDRES COTO ULLOA	TERRITORIAL
302250849	SERGIO MOLINA CASASOLA	ADICIONAL

INCONSISTENCIAS: No es procedente acreditar en este acto los nombramientos de los señores Grettel Dotti Quesada, cédula de identidad 302880819, José Gabriel Masis Quirós, cédula de identidad 302000350 y María Inés Aguilar Martínez, cédula de identidad 303770463, todos como delegados adicionales, en virtud de que presentan dobles militancias. En el caso de la señora Dotti Quesada, fue designada como delegada territorial, por el partido Unidad Social Cristiana, acreditada en el auto 436-DRPP-2019, de las trece horas con treinta y seis minutos del veinticinco de marzo de dos mil diecinueve; en el caso del señor Masis Quirós, fue designado como secretario propietario y delegado territorial, del cantón de Alvarado de la provincia de Cartago, por el partido Alianza Demócrata Cristiana, acreditado mediante el auto 812-DRPP-2017 de las doce horas con veinticinco minutos del diecinueve de mayo de dos mil

diecisiete; y en el caso de la señora Aguilar Martínez, fue designada como presidente suplente y delegada territorial, del cantón de Alvarado, de la provincia en mención, por el partido Agenda Democrática Nacional, acreditada mediante auto 1582-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y seis minutos del once de junio del presente año. Siendo que a la fecha no se encuentran en el expediente del partido político, las cartas de renunciaciones con el respectivo recibido, no es procedente sus nombramientos. Debe tomar en cuenta la agrupación política que, en el caso de designar a nuevas personas en esos puestos, deben de cumplir con el principio de paridad, regulado en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita.

DISTRITO CAPELLADES

Cédula	Nombre	Puesto
303040849	ROSIBEL MARIA VILLEDA OBANDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
304590566	ALLAN EDUARDO UMAÑA ASTUA	SECRETARIO PROPIETARIO
304650015	MARIA FERNANDA MASIS VILLEDA	TESORERO PROPIETARIO
302550704	EDUARDO CISNEROS VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
305170966	MARIA JAZMIN MASIS VILLEDA	SECRETARIO SUPLENTE
305060952	ALBIN DAVID MASIS VILLEDA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305200856	ABIGAIL DE LOS ANGELES CISNEROS VIQUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303040849	ROSIBEL MARIA VILLEDA OBANDO	TERRITORIAL
302550704	EDUARDO CISNEROS VARGAS	TERRITORIAL
305170966	MARIA JAZMIN MASIS VILLEDA	TERRITORIAL
304590566	ALLAN EDUARDO UMAÑA ASTUA	TERRITORIAL
303340420	FELIPE ALFONSO MONTENEGRO CASASOLA	TERRITORIAL
304650015	MARIA FERNANDA MASIS VILLEDA	ADICIONAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL no completó satisfactoriamente las estructuras de los delegados en el distrito de CERVANTES del cantón ALVARADO de la provincia de CARTAGO, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, y la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones, No se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo

indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 12778,13121 sie 11653-2021